## BOLETIN



# OFICIAL

### DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 19 de febrero de 1980 Nóm. 42 DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias: 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

## Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.º CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona León, 1.ª Capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, ha sido por el Sr. Presidente de la Diputación la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y por ser desconocido el paradero tiéndoles:

de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el Boletin Oficial de la provincia y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado Boletin, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacérseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles: 1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia o reclamación económico administrativa en el de 15 días también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
Alonso Ovejero José Ramón	Padre Isla, 28	Estancias E.	1979	6.654
Alvarez Robles Amable	La Serna, 32	Idem	1979	29.358
Antón Diez Emérita	Juan Ferreras, 2	Idem	1979	30.272
Borja Jiménez Teresa	Pio XII, 4	Idem	1979	2.086
Cabeira García Florentino	Juan R. Jiménez	Idem	1979	2.988
Carnero Gallego Teófilo	Crta, Zamora, 38	Idem	1979	10 908
Cordero González Emilio	M. Nicolás, 12	Idem	1879 -	17.595
Cueto González Marino	Pz. San Marcelo	Idem	1979	5.684
remandez Ruiz Francisco	A. Valbuena, 4	Idem	1979	6.489
Vabarre Jiménez Adela	M. Pastrana. 3	Idem	1979	7.016
Gallardo Torres Manuel	Fernando III, 5	Idem	1979	12.585

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe pesetas
García Alvarez Marcelino	Angel, 1	Estancias E.	1979	63.646
García Gabarre Honorina	Pala. Valdés, 15	E. Enfermos H.	1979	1.910
Garcia Garcia Juan	M. Unamuno, 4	Idem	1979	11.509
García García Laureano	M. Pastrana, 3	Idem	1979	2.659
González Mnez. Ana Consuelo	Puertamoneda, 29	Idem	1979	63.366
Gutiérrez Ibán Maria Luz	Av. Madrid, 46	Idem	1979	69.967
Hernández Jiménez María Jesús	D. Fleming, 12	Idem	1979	2.720
La misma	Idem	Idem	1979	661
Hernández Jiménez Rosario	J. R. Jiménez, 1	Idem	1979	2.430
Hernández Pisa Dolores	Cornatel, 4	Idem	1979	764
Jiménez Jiménez Carmen	P. Valdés, 15	Idem	1979	5.360
Jiménez Romero Gloria	León XIII, 46	Idem	1979	10.836
Liñán García Anibal	Maestros Cantores, 1	Idem	1979	7.812
Posadilla Presa Valentin	A. Justiciero, 29	Idem	1979	3.541
El mismo	Idem	Idem	1979	47.690
Rubio Pardo Sabina	C. Rodriguez, 127	Idem	1979	22.869
Sánchez Gutiérrez José Manuel	Cantareros, 22	Idem	1979	1.560
Serrano Riesco Celisa	P. Isla, 5	Idem	1979	41.160
Solla Ungidos Ignacio	Misericordia, 9	Idem	1979	5.139

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León a uno de febrero de mil novecientos ochenta.— El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero.

## Excma. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.º (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Miguel Angel González García, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justifica documentamente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el Bole-TIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan

efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por si o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.°—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

 a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

 b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el re-

curso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto

Importe
DEUDORES deuda
tributaria

#### Término municipal: CABREROS DEL RIO

Ejercicios 1978-79

Concepto tributario: Rúst	ica
Fernández Liébana, Joaquín	2.900
Cachón Getino, Irene y 4	3.440
Caño Barrio, Toribio	1.882
Carpintero Gigosos, Eusebio	756
Marcos Nava, Mario	1.118
Mateos Blanco, Nazario	896
Sánchez Blanco, José	77.098

Concepto tributario: Urbana	
Alvarez Martínez, Cirila	125
Barrañada Morán, Luis	53
Caño Barrio, Toribio	179
Castro Tornero, Ramón	196
García Liébana, Abilio	83 263
García Rodríguez, Rogelio	796
García Valle, Horacio	40
Gutiérrez Robles, Jesús	86
Llorente Muñoz, Justa	53
Pérez López, Rufino	1.310
Dantos Garcia, Luis	45
Vega García, Jesús	

Importe deuda tributaria	Importe deuda tributaria	DEUDORES deuda tributari
Concepto tributario: Seguridad Social	Pozo Caña, Virgilio 2.337	Liébana Arredondo, Esteban 12
Alvarez Cano, Lorenza 1.468	Zapico Pérez, Marina 734	Liébana Rodríguez, Manuela 18
Alvarez Santos, Juliana 3.071		Miguélez García, Francisco 7
Baro Baro, Teotista 2.204	Término municipal:	Concepto tributario: Seguridad Socia
Raro Baro, Paula 1.335	CORBILLOS DE LOS OTEROS	Arredondo González, Eustaqui 2.07
Paro Fresno, María 1.468	Ejercicio 1979	Baro Baro, Esteban 73
Rarrio Muñiz, Alicia 1.202		Caballero Holgado, Amelia 1.06
achón Getino, Irene y 4 14.689	Concepto tributario: Rústica	Cano Barrio, Toribio 1.22
ano Barrio, Toribio 8.347	Mansilla Rubio, Bartolomé 758 Rodríguez Ramos, Josefa 754	Castro Santamarta, Ramo HR 1.00
Cano García, Florentina 1.802		Fernández Cano, Eugenio 1.46
Carpintero Gigosos, Pompeyo 3.338 Pernández Liébana, Joaquín 8.654	Concepto tributario: Urbana	Fernández Santos, Tomasa 1.66
Farcía Curieses, José 1.402	Antón Rodríguez, Capitulina 53	
etino Arredondo, Juan 2.727	Castro Santamarta, Mila y H. 248	
ionzález Alvarez, Benito 802	Díaz Moyano, Esteban 53	García Nava, Orestes 73
jébana Fernández, Agusti 1.936	Laguna González, Santiago 141	
lorente Melón, Brígida 768	Laguna Santamarta, Mari Hm. 124 López Prieto, Daniel 180	
Jorente Martínez, Esperanza 935	Lozano Luengos, Miguel 42	Liébana Arredondo, Gregor
Marcos Nava, Mario 4.808	Nava Antón, María 102	
Anez. Guerrero, Anunciación 1.003	Provecho González, Hermógenes 272	
Mateos Blaco, Nazario 4.273 Muñoz Baro, Francisco 802	Santamarta Roldán, Andrés 40	Marcos Nava, Benjamín 86
Muñoz Baro, Francisco 802 Pastrana Pérez, Hipólito 1.335	Santamarta Torbado, Eutimi 108	Marcos Santamaría, Ignaci 86
Pérez Prieto, Sinesio 736	Rodríguez Pardo, Nicolasa 50	Mtnez. García, Visitaci H. 80
Pozo Fernández, Brígida 736	Santamarta Santos, Eusebia 158	
Sánchez Blanco, José 335.776	Santos González, Leto 239	
antamarta Bermejo, Isi Hr. 2.604	Santos González, Rosa 418	
antos García, Luis 802	Concepto tributario: L. Fiscal	Mendoza Oláiz, Elpidio 93 Nava Fernández, Angela 86
ivas González, Froilán 867	Hermanos Blanco, S.A. 17.027	Nava Liébana, Gregorio 1.40
m/	Santamarta Cachán, Faustino 630	
Término municipal:	Santamarta Pastrana, Crescen-	Reguero Reguero, Anselmo 1.00
CAMPO DE VILLAVIDEL	cio 3.151	Robles Alvarez, Luciano 93
Ejercicios 1978-79	Concepto tributario: Seguridad Social	D 11 D 11 Till .
Concepto tributario: Rústica	Barrañada Redondo, Marciana 1.003	Santos Fresno, Cecilia 3.13
	Canas Mateos, Elías 734	Sar Garcia, Victoriano 2.8
González Alvarez, M.ª Josefa 1.196	Castaño Antón, Santos 1.136	
Llorente Santamarta, Enca 778 Pastrana Pérez, Hipólito 2.986	Cordero Crespo, Erasmo 1.136	
	Díaz Alvarez, Sevas 1.206	EDECNO DE LA MECA
Concepto tributario: Urbana	García Rodríguez, Marcelino 1.136	
Andrés Fernández, José 226	González Fernández, Fidel 1.068	
Gonzalo Pardo, Montserrat y 1 H 64	10 11 01 731 1 1 005	
Láiz Pardo, Isidoro 180	González Glez., Eleuterio 935   Gutiérrez Negral, Guzmán 2.071	
Marcos García, Concepción 47 Melón Provecho, Leonardo 403	Televine Down Televine 026	
Pastrana González, Juliana Cel 115	Laguna Casado, Patrocinio 935	
Santos Llorente, Demetrio 202	7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1 7 1	
	Lozano Santamarta, Jeronim 1.335	
Concepto tributario: L. Fiscal	Mansilla Rubio, Bartolomé 6.010	
Marcos Mateos, Pedro 5.040		
Martínez Bernardo, Leoncio 1.171 Pastrana Fernández, Juan 630		
Pastrana Fernández, Juan 630 Pastrana Fdez., Vicente Hipólito 1.259	Pardo Marcos, Primitivo 2.33' Pastrana Pérez, Hipólito 1.60'	
Rodríguez Marcos, Ignacio 731	Rguez. Glez., Felicitas y 2 Hn. 2.33	
Rodríguez Mateos, Joaquín 731		
Concepto tributario: Seguridad Social	Santam Pastrana, Hono y 1 H. 1.669	
Blanco García, Jesús 3.740	Santamarta Pastr., Jul y 1 H. 1.60.	
Diez Alvarez, Sebas 1.938	Santos Bayón, Demetrio 733	Gigosos Gigosos, Sofía
García Andrés, Cándida 1.938	Santamarta Luengos, Fermina 7.010	
García Morala, Sinforosa 935		Luis Prieto, Santiago
González Alvarez, M.ª Josefa 6.019 González Pastrana, Benito 802		Marcos Carpintero, María
Tulente Marcoc Ernactina 725		Marcos Prieto, Angel
Title Santamarta Enca 4 273		Marcos Rebollo, María
	The state of the s	Martín Robles, Ana Martínez Rguez., Ezequiel
THOUGHD A Tropografing		THE TAX A . THE
	Dantos Fresho, Ceema 65	Melón Fernández, Teresa
		Mendoza Barrientos, Francisca
	Alonso Marcos, Valentín 4	
Pérez García, Isabel 802 Pérez Rodríguez, Gabriel 1.068		보고 보고 있는 경우 사람들이 되었다. 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그
rerez Rodríguez, Gabriel 1.068		

DEUDORES deuda tributaria	Importe DEUDORES deuda tributaria	DEUDORES deu tribut
Santos Guerrero, María 680	Lanza Alonso, Felicidad 642	Fernández Fernández, Dativo
lapia González, Maximiliano 213	López Gutiérrez, Guadalupe 724	García Santos, Tomasa
Concepto tributario: Urbana	Ramos Fernández, Manuel y 1 850	Garrido García, Andrés y 2 Hm 1.
Andrés Bancés, Aladino 265	Robles Glez., Victorino y HM. 1.080	González Paniagua, Práxedes Junta Vecinal de Valdesaz
Arteaga Bodega, Indalecia 681	Concepto tributario: Urbana	
Arteaga Santos, Francisco 65	Bayón 112	Concepto tributario: Urbana
Carpintero Fernández, Juan 157	Blanco López, Ismael 43	Bayón Gil, Julián
Carpintero Morán, Isidoro 1.032	Camino Grrez., Francisco 57 Fernández Celis, Sofía 57	Castro Pérez, Petronila
Farcía Fernández, Quintín 126 Farcía Gallego, Lupicinia 80	Fernández Celis, Sofía 57 Fernández Vélez, Luciano 519	Fernández Fernández, Dativo
Farcía García, Eremio 109	Flecha Tascón, Salustiano 640	Fernández Fernández, Soledad Fernández Fernández, Rodrigo
García García, Manuel 795	Fuente Celis, Enrique 66	Fdez. Polantinos, Celerina
Gigosos, Gigosos, Lorenza 566	García Alvarez, Amable 39	Melón Santos, Lucila y V
Hez. Carcedo, Florentino 321	García Flores, Angelina 43	Negral Guzmán, Santiago
Morán Rodríguez, Miguel 108 Vicolás Carpintero, María 129	García López, Santiago 40	Ramos García, Emiliano
	Glez. López, Eloy y 3 Hm. 130 González Díez, Herenia 121	Ruiz Vega, Delodina Sánchez Rguez., Dorino
Concepto tributario: L. Fiscal	González Flecha, Manuel 235	
Saballero Fernández, Miguel 630	González González, Andrés 79	Concepto tributario: L. Fiscal
l mismo 731 dez. Morla, Vidal Angel 933	González Riva, Celia y 3 Hm. 116	Fernández Blanco, Luis C.
dez. Reinoso, Indalecio 630	González Vélez, Leonida 39	Herrero Rguez., Emilio
arcía Fernández, Arsenia 467	Junta Vecinal de Riosequino 475	Martínez Trueba, Ramón
arcía Fernández, Manuela 397	Lanza Alonso, Felicidad 94 López Fernández, Rosaura 233	Sandoval Fdez., José Antonio
uerrero Bernardo, José 630	Olgado García, Belarmina 76	Concepto tributario: Seguridad So
Iartinez Marcos, Soledad 64	Olgado García, Francisca 62	Alvarez Grrez., Encarnación 1
Iorán Marcos, Francisco 3.151	Ordás Díez, Amador y HM 108	Alvarez Melón, Eufemia 3
érez Prieto, José 5.040 einoso Blanco, Filiberto 731	Rivas Grrez., Anastasia 111	Alvarez Vega, Emiliano 1
ejero Villuendas, Marceli 6.931	Suárez Bandera, Benedicta 184	Andrés Luis, Eugenio 1 Arteaga Fernández, Cesáreo 3
Concepto tributario: R. T. Personal	Suárez Bandera, Serafín 38 Valbuena Vélez, Encarnación 284	Arteaga Vázquez, Ramón 3
	Vélez Millán, Amalia 190	Bajo Cascallana, Bautista 7
áñez Pérez, Mateo 51	Concepto tributario: L. Fiscal	Bajo Melón, María Sagrario
Concepto tributario: Seguridad Social	Blanco Bandera, Benigno 630	y 5 HM
Arteaga Bodega, Emilio 1.335	Díez Alonso, Jesús 1.134	Bajo Prieto, Julia 1 Barrientos Fdez., Emiliano 3
Arteaga Fernández, José 9.883	Díez Flecha, Vicenta 794	
Arteaga Morán, Eladia 1.269 Arteaga Vázquez, Ramón 2.003	Flecha Alvarez, Joaquín 630	Carpintero Carpintero, Juan 3
Benéitez Bodaga, Natalio 1.737	Flecha Díez, Elías y 1 3.150	Carpintero Carpint., Pompeyo 2
Bodega Carpintero, Mateo 2.003	López González, Luciano 731	Carpintero Fernández, José 2
Bodega Carpintero, Victorina 1.603	Concepto tributario: R. T. Personal	Fernández Fernández, Dativo 8
Carpintero Fdez., Angel 3.939	Vélez García, Erasmo 43	Fernández Fernández, Pedro 3 Fernández Fernández, Rodrigo 3
Carpintero Fdez., Celia 6.409	Concepto tributario: Seguridad Social	Fresno Gigosos, Ana
dez. Gigosos, Encarnación 67.103 ernández Morán, Juan 12.686	Arroyo Vélez, Angeles 1.002	Fresno Gigosos, Patrocinio 2
'ernández Morán, Juan 12.686 'ernández Rguez., Adoración 3.171	Banco Camino, Baltasara 2.536	Fresno Robles, Feliciano 1
arcía Fernández, Quintín 9.682	Celis Flecha, Faustina 734	
arcía Marcos, Porfiria 4.273	Celis Flecha, Josefa 1.669	Fuente Ramos, Urbana y 2 HM 1 García Robles, Aureliano 1
farcía Tapia, Dacio 2.938	Díez Díez, Paz HR 734 Fernández de Celis, Josía 2.337	García Robles, Aureliano 1 García Santos, Tomasa 5
uis Pérez, Eugenia 8.480	Fernández de Celis, Josía 2.337 Flecha Alonso, Máximo 2.204	0 11 0 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
uis Prieto, Santiago 2.737	Flecha Flecha, Nicomedes 1.204	Garrido Santos, Tomasa 1
Marcos Carpintero, María 3.805 Marcos Prieto, Angel y HM 4.941	García Morán, Vicenta HR 1.869	Gigosos Nava, María 1
Marcos Rebollo, María 7.412	González González, Andrés 734	González Caneja, Leoncio HR
Martín Robles, Ana 3.539	González Modino, Aurelia 734	González Chamorro, Macario 1 González Fernández, Fidel 1
Martinez Rguez., Ezequiel 3.139	Lanza Alonso, Felicidad 2.805 López Bandera, Emilio 1.737	González Fernández, Fidel González Luis, Purificación
Melón Fernández, Teresa 3.785	López Grrez., Guadalupe 3.805	0 (1 35 )
Iendoza Barrientos, Francisca 4 Hj. 5.075	Puente de Celis, Enrique 2.003	Gonzalez Paniagua, Práxedes 11
Iorán Marcos, Rosario 3.406	Ramos Fernández, Manuel 5.007	González Santamarta, Primitivo 2
Ortega Santos, Francisco 6.276	Robles Glez., Victorino y HM 4.273	Lozano Robles, Donato Lozano Rodríguez, María
Rodríguez Morán, Tomás 1.335	Rodríguez Alonso, Isidoro 867	3.5
ánchez Morán, Ana 2.406	Rodríguez Díez, Aurelia 1.468   Rodríguez García, Santiag 2.071	Marcos Fdez., M.ª Anunciación Marcos Rubio, Juana
Tomaina municipal		Matategui Glez., Alejandro
Término municipal:	Término municipal:	Mateos Arteaga Wenceslag
GARRAFE DE TORIO	PAJARES DE LOS OTEROS	Mateos Marcos, María
Ejercicio 1979	Ejercicio 1979	Mateos Melón, Rosario Mateos Robles Emilio
Concepto tributario: Rústica	Concepto tributario: Rústica	Mateos Robles, Emilio Melón Bajo, Serapia
Banco Camino, Baltasara 622	Bajo Cascallana, Bautista 604	Melón González Juan
Común Vecinos de Pedrún 1.142	Desconocido 849	Melón Santos, Aberta

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES deuda tributaria
Nava García, Columbiano	2.471	Ordás Malagón, Manuel	118	Fernández García, Luzdivina 457
Pardo Gatón, Pura	1.802	Pellitero Alegre, Antonio	152	García González, M.ª Belén 2.020
Paz Miguélez, Luis	2.270	Pellitero González, José	100	González González, Mundina 130
Prieto Fresno, Victor y 3 HM		Pellitero Sutil, Servando	96	González Llorente, Amelia 1.798
Robles Melón, Jesusa	1.468	Prieto Rey, Alipio	246	Hermanos Restituto Pastra 52
Rodríguez Alvarez, Rafael	1.737	Sastre Casado, Rogelio	45	Ortiz Andrés, María 89
Rodríguez Arteaga, Santiago	2.337	Sutil Calderón, Florencio	2.713	Redondo Zapico, Pedro 238 Rodríguez Jular, Manuel 204
Rojo Fernández, Lucila Ruiz Vega, Santiago	2.805 1.805	Concepto tributario: L. F	iscal	
Viñas Rodríguez, Rufina	1.603	Alegre Pellitero, Ricardo	4.899	Concepto tributario: L. Fiscal
		Alvarez Casado, Ismael	1.360	García Llamazares, Benigno 8.649
Término municipal:		Alvarez Rivero, Cayo	731 946	Eléctrica Villacelama 932
VALDEVIMBRE	BE BUILDING	Benéitez González, Gregorio Chimeno Blanco, Francisco	731	Concepto tributario: Seguridad Social
Ejercicios 1978-79	i mai	Chimeno Blanco, José María	6.552	Andrés, Máximo y Esteban 1.003
Concepto tributario: Rús	tica	Fernández Barrio, Angel	630	Barreales Llamazares, Luisa 1.870
		Fernández García, Florencio	630	Barreales Reguero, Pascual 2.270
Alegre Febrero, Teresa	746	Fernández García, José	630	Benavides Cascallana, Man 867 Blanco Santos, Laurentina 1.202
Alonso Alvarez, Jesús	1.460	García García, Paulino	4.726	Canas Mateos, Elías 2.071
Benéitez García, Victoria Borraz Malagón, Celestino	1.008 1.968	García Pellitero, Graciano	1.573	García Provecho, Leopoldo 734
Casado, Aquilino	940	González Calderón, Pedro Martínez Melón, Adriano y 1	731 5.040	González González, Matilde 1.737
Fernández Fidalgo, Francisco		Merino Blanco, Agustín	630	González Jiménez, Evangelina 11.017
Fdez. Jabares, Concepción	644		417	León Esteban, Emilio 1.003
Ferrero Tejedor, Cayetano	654	Sánchez Rguez., Manuel	1.608	Marbán Alonso, Margarita 1.279
García, Antolina	3.780	Sastre Blanco, Joaquín	315	Martinez Barreales, Otilia 1.737
García Ramos, Manuel	2.246	Sutil Fdez., Martiniano	630	Martínez Marcos, Nicasi 3.607 Martínez Río, Joaquín HR 2.270
González, Cesáreo	648	Vidal Pellitero, Nicanor	6.048	Martínez Río, Joaquín HR 2.270   Miguélez Rebollo, Nicasio 802
González, Lorenzo Guerrero Alvarez, Ovidio	970 1.492	Concepto tributario: R. T. F.	ersonal	Morala Blanco, Aquilino 1.279
Ordás Martínez, Piedad	790	Alvarez Gabeiras, José Mari		Pastrana Blanco, Baltasar 1.468
Prieto Fernández, Teresa	1.498			Pérez Alonso, Saturnino 1.202
Sastre Rey, Adrián	1.200	Concepto tributario: Segurido		Pérez Fdez., M.ª Margarita 5.876
Explot. Ganaderas Fontecha	4.604	Alegre García, Federico	1.136	Pérez Marbán, Liceria 730
Concepto tributario: Urb	oana	Alegre García, Ramón Aller Arbol, Cipriano	2.467 2.879	Pérez Martínez, Heliodoro 1.068
Alegre Javares, Alfredo	62	Alonso Alvarez, Amadora	1.335	Presa Treceño, Guillermo 1.536
Alonso Alonso, Evangelista	68	Alonso Arenal, Domitilo	1.896	Treceño Cordero, Maturino 2.270 Vega Rodríguez, Feliciano 802
Alonso Alonso, Serapio	179	Alonso Velasco, Manuel	1.224	Zapico Pérez, Marina 5.743
Alonso Alvarez, Margarita	55	Borraz Malagón, Celestino	19.630	
Alonso Alvarez, Rafael	87	Casado, Aquilino	6.954	León, 23 de enero de 1980.—El Re- caudador Auxiliar, Miguel Angel
Alonso Casado, Maximino	260	Casado Rey, Garcilaso	5.986	IC /I C / YEAR TITE
Alonso Febrero, Francisco y		Fdez. Fidalgo, Francisco Fdez. Javares, Concepción	16.560	Servicio, Aurelio Villán Cantero. 401
Alonso García, Quiteria Alonso García, Laurentino	92 388	Ferrero Tejedor, Cayetano	6.409	
Alvarez Alonso, Rafael	68	García Ramos, Manuel	12.664	
Alvarez Alvarez, Julia	141	Guerrero Alvarez, Ovidio	17.092	
Alvarez Fernández, Virginia	335		8.347	
Alvarez Jabares, Jerónimo	67	Prieto Fernández, Teresa	9.214	
Alvarez Mateo, Albina	440		4.207	
Aparicio Villamandos, Isi	349	Sastre Rey, Gumersindo Sastre Rey, Joaquín	4.674 2.136	1 1 D 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Borraz González, A. Emilia Cabero Sarmiento, Daniel	50 36	77 . T. T	2.134	Laia da Tarra Davida da da
Casado Casado, Emilio	263			Comisión Provincial del Fondo de
Casado González, Laudelina	94			Garantía Salarial.
Casado Mnez., Aquilino	56	The Delivery of the Control of the C		Hago saber: Que en el expediente
Casado Rey, Garcilaso	219			tramitado ante la Comisión Provincia
Casado Rey, Maurilio	38	Figurial 1070 70		del Fondo de Garantía Salarial con e
Cubillas Jabares, Trinidad Chimeno Blanco, Francisco	48		a calling a	n.º 41/79, con motivo de la solicitud formulada por D. Siro Rivero Rivero
Diéguez López, Marcelino	42 44			que precté que carvicios para la amprace
Fernández García, Filomena	72	Tiparicio Tivarez, Concepcio		Montaies y Denuraciones de Agua S I
Fierro Alonso, Marcelina	84	Garcia zinaros, Canara	1.858	de León ha sido dictada Resolución con
Francisco Mnez., Maria	42	Trial tilles maleus, incasio	2.060	fecha 13-12-79, en la que se acuerd
González, Mercedes	57	Zapico Pérez, Marina	984	por dicha Comision el conceder al men
Gonzalez Blanco, Petra	38	0 , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		cionado trabajador el importe de lo
González Calderón, Pedro	1.307			salarios adeudados por la mencionad
González Noval, Carlos Ludeña Gómez, Doroteo	43	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
unez (mas ('onsuelo	228	- C ' T '	102 252	
Tallinez Pellitero, Norhe	38	1 2 1 1	235	
Tarci Willherta	106	1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m	44	
Morán Miguélez, Julia	200		man 1 ( +11 ( +11 ) + 11 )	

cación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva.

D. Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial con el n.º 37/79, con motivo de la solicitud formulada por D. Eladio Amez Martínez que prestó sus servicios para la empresa "Cooperativa Leonesa de Transportes" (COTRALE), de León, ha sido dictada Resolución con fecha 13 de diciembre de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión conceder al men-cionado trabajador el importe de los salarios dejados de percibir por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 noviembre de 1978.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Cooperativa Leonesa de Transportes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva.

D. Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con el número 50/79, con motivo de las solicitudes formuladas por doña María Trinidad Rodríguez Morla y otra trabajadora más que prestaron sus servicios para la empresa Comercial León, de León, ha sido dictada Resolución con fecha 14 de diciembre de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder a los mencionados trabajadores el importe de los salarios adeudados por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 noviembre 1978.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Comercial León, y para su publicación en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo Riva.

ciones de Agua, S. L. y para su publi- D. Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

> Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con el número 36/79, con motivo de la soli-citud formulada por D. Antonio Ba-rull Jiménez que prestó sus servicios para la empresa Petronilo Guisuraga Fernández, de León, ha sido dictada Resolución con fecha 12 de diciembre de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder al mencionado trabajador el importe de la indemnización adeudada por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 noviembre de 1978.

> Para que sirva de notificación en forma a la empresa Petronilo Guisuraga Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.-Jesús María Domingo Riva.

> D. Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

> Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con el número 49/79, con motivo de la solicitud formulada por D. Francisco Carrizo Arias que prestó sus servicios para la empresa José Cambra Goicoechea "Cromados Bilbaínos", de León, ha sido dictada Resolución con fecha 10 de diciembre de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder al mencionado trabajador el importe de los salarios adeudados por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 noviembre de 1978.

> Para que sirva de notificación en forma a la empresa José Cambra Goicoe-chea "Cromados Bilbaínos", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta. - Jesús María Domingo Riva.

> D. Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de

> Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con el número 32/79, con motivo de la solici-

Garantía Salarial.

tud formulada por D. Faustino Fernández Campazas que prestó sus servicios para la empresa Explomín, S. L., de Bembibre (León), ha sido dictada Resolución con fecha 14 de diciembre de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder a los mencionados trabajadores el importe de los salarios adeudados por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 noviembre 1978.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Explomín, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Jesús María Domingo

D. Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante esta Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con el número 47/79, con motivo de la solicitud formulada por D. Angel Bayón Rodríguez que prestó sus servicios para la empresa Construcciones Corrova, S. L., de León, ha sido dictada Resolución con fecha 12 de diciembre de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder al mencionado trabajador el importe de los salarios adeudados por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 noviembre 1978.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Construcciones Corrova, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.-758 Jesús María Domingo Riva.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Villablino

Convocada oposición para cubrir en propiedad una plaza de Guardia municipal, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por resolución del día de hoy he acordado:

A) Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos de los que previo sorteo, les correspondió actuar en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, con los números siguientes: n.º 1, D. Dulsé Urbano Prieto, y n.º 2, don José Rodríguez López.—Excluido, ninguno.

B) El Tribunal que juzgará la oposición queda constituido: Presidente, don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, Alcalde; suplente, don Manuel Pérez Legazpi, Primer Teniente de Alcalde; Vocales: en representación del Profesorado Oficial, don Antonio Cachaldora Veiga, suplente, don Luis Alvarez Marqués; en representación de la Dirección General de Administración Local, don Miguel Figueira Louro; suplente, don José Manuel Ardoy Fraile; el Cabo-Jefe de la Policía municipal don Angel Riesco Alvarez y el Secretario de la Corporación don Salvador Enríquez Villaverde. Secretario del Tribunal, don Urbano García Herrera, Técnico de Administración General.

C) Señalar el día 15 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Villablino, para constituirse el Tribunal, debiendo comparecer los opositores, provistos del Documento Nacional de Identidad, a fin de iniciar la celebración del primer ejercicio y continuar con los sucesivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de las Bases de la oposición, y haciendo saber que los aspirantes pueden recusar a los miembros del Tribunal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Villablino, 11 de febrero de 1980.— El Alcalde (ilegible).

778

Núm. 286.-1.020 ptas.

\*\*

Convocada oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, por resolución del día de hoy he acordado:

A) Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos de los que, previo sorteo, les correspondió actuar en aquellos ejercicios que no pueden realizarse conjuntamente, con los números siguientes: n.º 1, Juan Andrés Losada González; n.º 2, María del Carmen Otero Bardón; n.º 3, María Elvira Rodríguez López; n.º 4, María Antonia Pérez Vizán, y n.º 5, Mariano Rubio Fernández. Excluidos ninguno.

B) El Tribunal que juzgará la opo-sición queda constituido: Presidente don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, Alcalde; suplente, don Manuel Pérez Legazpi, primer Teniente de Alcalde; Vocales: En representación del Profesorado Oficial, doña Ana María Ferreras Puente; suplente, don Agustín Díez Alvarez; en representación de la Dirección General de Administración Local, don Miguel Figueira Louro; suplente, don José Manuel Ardoy Fraile; el Secretario de la Corporación, don Salva-dor Enríquez Villaverde; suplente, el Técnico de Administración General don Urbano García Herrera. Secretario del Tribunal, don Urbano García Herrera, Técnico de Administración General.

C) Señalar el día 14 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, para que comparezcan los opositores a fin de celebrar el primer ciercicio de

la oposición, continuando seguidamente con los sucesivos.

D) Participar a los aspirantes que deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad o documento que acredite su personalidad; pudiendo traer consigo, si lo desean, máquina de escribir y los demás elementos que estimen necesarios para optar a la realización de los ejercicios de carácter voluntario, si así lo interesasen.

Lo que se hace público en cumplimiento de las Bases de la oposición, y haciendo saber que los aspirantes pueden recusar a los miembros del Tribunal de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Villablino, 11 de febrero de 1980.— El Alcalde (ilegible).

780 Núm. 287.—1.240 ptas.

#### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte que, a partir del siguiente día a aquel en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días de nueve a trece horas de los días laborables los padrones de:

a) Vehículos de tracción mecánica del actual ejercicio de 1980; y

b) La rectificación del padrón de habitantes, realizada con referencia al 31 de diciembre de 1979 al objeto de que durante dicho plazo puedan ser examinados y formularse contra los mismos por escrito las reclamaciones que los interesados crean convenientes en cuanto a su inclusión, exclusión y otros errores que los mismos puedan padecer.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Cubillos del Sil a 12 de febrero de 1980.—El Alcalde (ilegible). 777

De acuerdo con lo establecido en el art. 84 de las normas provisionales de ingresos de las Corporaciones Locales, aprobadas por Real Decreto 3250/76 de 30 de diciembre, que regula entre otras la exacción del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, se hace saber:

1.—Que a partir de esta fecha y hasta el día 31 de marzo próximo del presente año 1980, se encuentra abierto al público el periodo voluntario para el pago del referido impuesto, que como años anteriores se efectuará en la Depositaría de la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

Las cuotas asignadas son las fijadas en las disposiciones que regulan dicho impuesto.

sistorial del Ayuntamiento de Villablino, para que comparezcan los opositores a fin de celebrar el primer ejercicio de Se advierte que transcurrido dicho plazo o periodo voluntario podrá satisfacerse en los quince días hábiles si-Propiedad de la siguiente finca:

guientes es decir del 1 al 20 de abril, ambos inclusive, con el recargo de prórroga del 5 por 100 y finalizado este segundo periodo, los que no hayan satisfecho sus cuotas, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose contra los mismos el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

2.—Que el padrón de vehículos de tracción mecánica confeccionado con base al del pasado año 1979 con las alteraciones que en alta o baja ha sufrido durante dicho periodo pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse contra el mismo las reclamaciones que los interesados crean justas en cuanto a su inclusión, exclusión u otros errores que el mismo pudiese padecer. Las reclamaciones que se formulen deberán efectuarse por escrito durante el plazo y horas antes indicado.

Cubillos del Sil a cuatro de enero de mil novecientos ochenta. — El Alcalde (ilegible).

#### **Entidades Menores**

#### Junta Vecinal de Villalobar

Aprobada por esta Junta Vecinal la Ordenanza Fiscal por suministro de agua potable a domicilio, queda ésta expuesta al público por plazo de quince días hábiles para su examen, admitiéndose en el mismo plazo las reclamaciones que deseen formular los interesados legítimos.

Villalobar, 11 de febrero de 1980.— El Presidente (Ilegible). 709

#### Junta Vecinal de Castrocalbón

Acordado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día I del corriente la modificación de la Ordenanza para la efectividad de la prestación personal y de transporte, queda expuesta al público en la Oficina de esta Junta Vecinal, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y formular contra la misma cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrocalbón, 2 de febrero de 1980. El Presidente (ilegible). 676

#### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Pascual Martín Villa, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Abundio de las Heras Ramos, mayor de edad, casado con doña Amparo Alonso Pescador, industrial y vecino de Cistierna, se siguen autos de expediente de dominio núm. 46/79, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

"Finca urbana-casa en Cistierna, sita en la calle Avda. de José-Antonio número 15, compuesta de edificio de planta y piso. Está compuesta de vivienda y local, con cuadras y patios. Forma todo única unidad urbana, que tiene una superficie total de 575 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Fidel Sánchez Sánchez; izquierda, que es Norte, Tomás Alonso Alonso; fondo, que es Este, calle de Sorriba, y frente u Oeste, Avenida de José Antonio".

Por el presente se cita a D. Fidel Sánchez Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, y a cuantas personas inciertas e ignoradas pudieren resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer ante el Juzgado a hacer uso de su derecho, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a uno de junio de mil novecientos setenta y nueve.— Pascual Martín Villa.—El Secretario (Ilegible).

683 Núm. 260.—840 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 107 de 1980, por el hecho de lesiones en accidente circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de marzo de mil novecientos ochenta, a las 11,20 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. dos, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que compa-rezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al lesionado José Antonio García García, y a su representante legal, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a uno de febrero de mil novecientos ochenta.— El Secretario, (ilegible).

#### Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 592/76 seguido ante este Juzgado, se practicó la tasación de costas siguiente:

	2 000000
Registro, D. C. 4.*	50
Diligs. previas, art. 28-1	30
Tramitación, art. 28-1.ª	200
Expedir despachos, D. C. 6."	100
Cumplirlos, art. 31-1.4	50
Ejecución, art. 29-1.ª	30
Partes Médico Forense, artícu-	
lo 10-3.°	300
Multa impuesta, indultada	_
Reintegros calculados	250
Mutualidad Judicial D. C. 21ª	120
Hos. Perito Sr. Pereira	500
Indemn. Carina del V	200
Idem Francisco R	25.572
Total	27.402

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas veintisiete mil cuatrocientas dos pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Bernardo del Valle Diñeiro, residente en Bélgica.

Y para que así conste, surta sus efectos, sirva de notificación en forma al penado Bernardo del Valle Diñeiro, en ignorado paradero y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente que firmo en Ponferrada a cinco de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

715 Núm. 265 – 840 ptas

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 579/76 seguido ante este Juzgado, se practicó la tasación de costas siguiente:

	Pesetas
Registro, D. C. 11.4	50
Diligs. previas, art. 28-1	30
Tramitación, art. 28-1."	200
Notificaciones, D. C. 14.3	20
Expedir despachos, D. C. 6."	100
Cumplirlos, art. 31-1.ª	50
Ejecución, art. 29-1	30
Partes Médico Forense, artícu-	
lo 10-3.°	550
Multa impuesta, indultada	-
Reintegros calculados	205
Mutualidad Judicial, D. C. 21.a	120
Indemn. Roger Henri	30.000
D. C. 4. Secretario Quiroga	900
Total	32.255

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figu-

radas treinta y dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Christian Jean Joseph Seon, vecino de Chap o Nost (Francia), sin domicilio conocido en España.

Ponferrada a cinco de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

7:6 Núm. 266.—740 ptas.

\*\*

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 769/76, seguido ante este Juzgado, se practicó la tasación de costas siguiente:

Registro, D. C. 4.*	20
Diligs. previas, art. 28-1	30
Tramitación, art. 28-1.3	200
Notificaciones, D. C. 14	30
Expedir despachos, D. C. 6.4	250
Cumplirlos, art. 31-1.4	100
Ejecución, art. 29-1	30
Multa impuesta, indultada	_
Reintegros calculados	260
Mutualidad Judicial, D. C. 21.	120
Indemn. AUPSA, daños	13.432
D. C. 4.ª Agente Sr. León	1.275
D. C. 4.ª Idem. Carballo	500
D. C. 4. Idem Sr. Alvarez	300
The second secon	-

Total ... ... ... ... 16.547

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas dieciséis mil quinientas cuarenta y siete pesetas, las que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Francisco Viña Costa, vecino que fue últimamente de Sofan-Carballo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al penado Francisco Viña Costa, en ignorado paradero, y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente que firmo en Ponferrada a cinco de febrero de mil novecientos ochenta. El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

7 Núm. 267.-840 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado inculpado César Muñiz López, que se desconoce su domicilio, para que asista al juicio de faltas n.º 422/79, sobre imprudencia simple con daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito el día catorce de marzo a las diez treinta, previniéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta.—La Secretaria (ilegible). 749